

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

**REF. N° 1100140030782019-00871-00**

Luego de una revisión al expediente, se evidencia que en la orden de apremio (fls. 35) se dispuso librar mandamiento de pago en el numeral 1° por la “suma de \$13.685.~~5~~99,00 M/Cte., por concepto de quince (15) cánones de arrendamiento discriminados en la demanda, contenidos en el contrato de arrendamiento comercial allegado como base de la ejecución, causadas en los meses de noviembre de 2017 a febrero de 2019”, indicando de forma errada el monto total de las mesadas y los meses que se pretenden.

En consecuencia, en aras de proteger el debido proceso y teniendo en cuenta que le corresponde al Juez de conocimiento realizar un control oficioso del proceso **se corrige el numeral 1° del resuelve del auto de fecha 5 de noviembre de 2019 (fls. 56)**, en el sentido de ordenar seguir adelante: 1. Por la suma de \$13.685.~~5~~99,00 M/Cte., por concepto de quince (15) cánones de arrendamiento discriminados en la demanda, contenidos en el contrato de arrendamiento comercial allegado como base de la ejecución, causadas en los meses de noviembre de 2017 a **enero** de 2019.

En lo demás el auto se mantiene incólume.

En firme este auto, ingrésese el proceso al despacho para resolver la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE,**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

AFR

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80cca0dce03de2efdf38716b0681e0d1acbfc7f797d51f9b67f337676ea276c7**

Documento generado en 04/10/2020 11:01:22 p.m.